



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 134, miércoles 16 de agosto de 2017.](#)

Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 41.

Tiene por objeto **sentar las bases** para la organización, funcionamiento, administración y competencia de las unidades administrativas que integran el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de junio de 2014.

Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 57.

Tiene por objeto **regular** la organización y atribuciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-28-11.

Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 89.

Tiene por objeto **regular** la celebración, conducción y desarrollo de las sesiones del Consejo General y comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la actuación de sus integrantes durante las mismas.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-28-11 del 28 de marzo de 2011.

Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 114.

Tiene por objeto **regular** la organización, el funcionamiento y operación de su Comité de Transparencia, así como la actuación de sus integrantes.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-18-17 de fecha 23 de marzo de 2017.

Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 127.

Tiene por objeto **establecer** las disposiciones generales para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral, aprobado el 14 de diciembre de 2011.

Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 127.

Tiene por objeto **regular** la celebración, conducción y desarrollo de las sesiones del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral, aprobado el 14 de diciembre de 2011.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 152.

Tiene por objeto **regular** la organización y funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-04-11.

Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 152.

Tiene por objeto **regular** la constitución, organización, administración y debido funcionamiento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-35-11.

Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 152.

Tiene por objeto **reglamentar** las bases normativas de los capítulos XI y XII, del Título Segundo, del Libro Segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, sin perjuicio de las normas establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás normativa aplicable.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante el Acuerdo ACU-06-17.

Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 209.

Tiene por objeto la **regulación** de los actos que deberán llevarse a cabo para el registro y constitución de partidos políticos locales en la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-55-13, el 27 de noviembre de 2013.

Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 222.

Tiene por objeto **regular** el trámite, la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores electorales, así como el trámite, sustanciación, investigación y remisión al Tribunal Electoral de la Ciudad de México de los procedimientos administrativos especiales sancionadores electorales, regulados en el Libro Primero, Título Primero, Capítulos I y II de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Entrará en vigor día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante acuerdo del Consejo General ACU-75-16 del 10 de octubre de 2016.

Se abroga el Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, aprobado mediante acuerdo del Consejo General ACU-54-11 del 21 de septiembre de 2011.

Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

Datos de localización en la versión impresa: Página 247.

Tiene por objeto **regular** las características, contenido y medios de difusión de la propaganda que deberán observar las fórmulas que participen en el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, así como el procedimiento para dirimir las controversias que se susciten por la violación a las disposiciones en la materia.

Entrará en vigor día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, aprobado mediante Acuerdo ACU-35-16.

Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 261.



Tiene por objeto **establecer** el procedimiento de liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, derivado de la pérdida o cancelación de su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Entrará en vigor día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-37-11, y el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de los Partidos Políticos Locales de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo ACU-52-16.